SECRETARÍA.-

A despacho de la señora Juez, el escrito visible a PDF 02-23; Cartago Valle, enero 15 de 2024.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISEIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL** promovido por **BEATRIZ HELENA ARIAS** contra **LUIS ARNOLDO y JESUS MARIA GOMEZ TAMAYO**Radicación: 76-147-31-03-001-**2019-00165-00**

Auto: **017**

Al interior del presente proceso -EJECUTIVO SINGULAR CON GARANTIA PERSONAL-, se adosan al plenario SIN PRONUNCIAMIENTO de ninguna clase, el pedimento de reprogramación de diligencia de secuestro sobre el inmueble aprisionado en estas diligencias que fuera presentado por el apoderado judicial de la ejecutante ante la Alcaldía de Itagüí, ver PDF 02-23.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, <u>17 DE ENERO DE 2024</u>
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito

VG

Juzgado De Circuito Civil 001 Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8536fd4e8e01a1dd52ec6915df59d4771a00b6d62418050b696648c5ffaa195

Documento generado en 16/01/2024 02:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica